

SECRETARIA DEL AGUA
Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento

**PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN AGUA SANEAMIENTO Y
RESIDUOS SÓLIDOS**

PROSANEAMIENTO BID

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
PRESTAMO BID N° (3232 /OC-EC)

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° *PRSNM2-4-CP-B-004-PROSANEAMIENTO-2016*

Adquisición de bienes: 18 GPS PORTÁTILES

Quito D.M., 17 de Agosto de 2016

LINEAMIENTOS: *Se recomienda el uso de estos Documentos de Selección, en los procedimientos de Comparación de Precios¹ para la adquisición de bienes y servicios conexos, correspondientes a proyectos financiados total o parcialmente por el BID. Si no se prevé la adquisición de servicios conexos tales como: transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y/o mantenimiento inicial, se deberá eliminar toda referencia a éstos. El COMPRADOR deberá leer y / o proporcionar la información señalada en las notas entre corchetes/paréntesis consignados en letra cursiva. En aquellos pocos casos en que se requiera que el Oferente suministre información, así lo especificarán las notas. Las notas de pie de página y las notas para el COMPRADOR no forman parte del texto son meramente indicativas para el llenado de los Documentos y no deberán incluirse en los Documentos del emitidos a los Oferentes.*

¹ La comparación de precios es un método de contratación que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) mediante invitación directa –sin publicación-, en el que se exige un mínimo de tres cotizaciones validas, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y de pequeño valor.

INDICE ALFABETICO

A

ACLARACIONES Y CONSULTAS	15
ADJUDICACIÓN	22
APERTURA DE LAS OFERTAS	20

C

CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES	16
COMUNICACIONES	15
CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	17
CONTRATO	23

D

DECLARATORIA DESIERTA.	23
DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS	22
DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES	23

E

ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID	13
EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS	20

F

FORMA DE PAGO	24
FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTAS	28
FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL	30
FORMULARIO N° 03: RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRAS Y FACTURAS	32
FORMULARIO N° 04: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS Y LISTA DE BIENES	33
FORMULARIO N° 05. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS	34
FORMULARIO N° 06: DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	35
FORMULARIO N° 07: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	36

G

GARANTÍA DE LOS BIENES	24
------------------------	----

I

INVITACION DATOS BASICOS	6
--------------------------	---

L

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES E INSTALACIÓN	24
--	----

M

MONEDA DE LA OFERTA	24
---------------------	----

N

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	23
---	----

O

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN	6
OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, BIENES Y SERVICIOS ELEGIBLES	13

P

PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	15
PLAZO DE ENTREGA DE LAS BIENES	24
PRACTICAS PROHIBIDAS	6
PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA	15
PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	16
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION	16

S

SECCION 01: CARTA DE INVITACIÓN	5
SECCION 02: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS	6
SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA	25
SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS	27
SECCION 05: MODELO DE CONTRATO	37

SECCION 01: CARTA DE INVITACIÓN

Quito D.M., 17 de Agosto de 2016

[Indicar el nombre completo legal y dirección del Invitado a presentar ofertas]

Señores/Señoras

1. La República del Ecuador ha recibido financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Programa Nacional de Inversiones en Agua, Saneamiento y Residuos Sólidos – PROSANEAMIENTO BID, cuyo objetivo general es incrementar y mejorar el acceso a servicios de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y residuos sólidos, con énfasis en los municipios intermedios, promoviendo el fortalecimiento de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento en las localidades beneficiadas por el programa, en el marco del MACRO PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL NACIONAL, cuyos Organismos Ejecutores son el Banco de Desarrollo B.P. BDE y la Secretaría del Agua SENAGUA. Parte de los recursos de este Préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente Comparación de Precios.
2. La Secretaría del Agua invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas para la adquisición de 18 GPS Portátiles.
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9 y en los Documentos del Procedimiento que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 15H00 del 01 de Septiembre de 2016, a la siguiente dirección: Av. Toledo N22-286 y Lérica. Quito, Ecuador– Secretaria del Agua, Dirección Administrativa, Atención: Erika Valverde (Asistente de Adquisiciones y Compras Públicas)
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir a las 16H00 del 01 de Septiembre de 2016, a la siguiente dirección: Av. Toledo N22-286 y Lérica. Quito, Ecuador– Secretaria del Agua.
6. El valor referencial de los bienes a adquirir es **USD 20.000,00 (VIENTE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA.
7. Anexo encontrará los Documentos del Procedimiento. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección o número de fax: Av. Toledo N22-286 y Lérica. Quito, Ecuador– Secretaría del Agua, Dirección Administrativa, Erika Valverde (Asistente de Adquisiciones y Compras Públicas) Telf: 023815640 ext 2155 O al e-mail: erika.valverde@senagua.gob.ec.

Atentamente,

Ing. Marcelo Silva Izquierdo
Coordinador General Administrativo Financiero
Secretaría del Agua

SECCION 02: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de 18 GPS Portátiles, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (versión GN-2349- 9)

2. INVITACION DATOS BASICOS

SECRETARÍA DEL AGUA, en lo sucesivo “El COMPRADOR”, invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son *PRSNM2-4-CP-B-004-PROSANEAMIENTO-2016*

El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el Banco” para el PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN AGUA SANEAMIENTO Y RESIDUOS SÓLIDOS – PROSANEAMIENTO BID, PRÉSTAMO 3232/OC-EC, PROYECTO Nro. EC-L1022.

En estos Documentos “día” significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son:

Dirección: Av. Toledo N22-286 y Lérica. Quito, Ecuador– Secretaria del Agua, Dirección Administrativa, Erika Valverde (Asistente de Adquisiciones y Compras Públicas) Telf: 023815640 ext 2155.

Email: erika.valverde@senagua.gob.ec.

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 15H00 del 01 de Septiembre de 2016.

3. PRACTICAS PROHIBIDAS

Prácticas prohibidas [*cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9*]

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al

Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera

cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, BIENES Y SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco³. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

³ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

i) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de **USD 20.000,00 (VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA, el cual incluye el valor de los bienes y su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (excluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes y servicios conexos a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de 45 (cuarenta y cinco) días calendario contado a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Secretaría de Agua por un periodo de 3 (tres) años y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación deberán realizarse por escrito y dirigirse a la Secretaría del Agua. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas de la Secretaría del Agua cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción, telegrama, y/o nota presentada ante el organismo COMPRADOR sellada por éste indicando día y hora de su recepción.

9. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta el 22 de Agosto de 2016; es decir, hasta 10 (diez) días calendarios antes de la fecha de la presentación de ofertas.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta el 26 de Agosto de 2016; es decir, hasta 6 (seis) días calendarios antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.agua.gob.ec y en nuestras oficinas, siendo éstos los responsables de revisar dicha página o concurrir a dicha sede a efectos de solicitar copia.

En idéntico plazo al indicado en el párrafo anterior, **La Secretaría del Agua** podrá emitir circulares aclaratorias de oficio, las que serán notificadas en idéntica forma.

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Hasta el 30 de Agosto de 2016; es decir, hasta 2 (dos) días calendarios antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las modificaciones, disposiciones, circulares y respuestas dictadas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

La presentación de propuestas será hasta el día 31 de Agosto de 2016 hasta las 15H00, en las Oficinas del COMPRADOR, ubicada en la dirección consignada en el numeral 2 de estos documentos de selección.

11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos alguno

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, la documentación obrante en ella, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético.

La ofertas deberá estar foliada correlativamente y firmada por el representante legal o apoderado voluntario debidamente acreditado por el oferente

Los documentos se presentarán en forma física un sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización y será presentado e identificado de la siguiente manera:

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. *PRSNM2-4-CP-B-004-PROSANEAMIENTO-2016*

ADQUISICIÓN DE BIENES DE: *18 GPS Portátiles*

Señores:

Programa/Proyecto *Programa Nacional de Inversiones en Agua, Saneamiento y Residuos Sólidos, PROSANEAMIENTO BID.*

Dirección: Av. Toledo N22-286 y Lérica. Quito, Ecuador– Secretaria del Agua

Propuesta presentada por (*Nombre del oferente*) _____

Item(s)/Lote(s) a los que se presenta (de corresponder): _____

(No abrir antes del 01 de Septiembre de 2016, a las 15H00)

No será tomada en cuenta la oferta, si ésta fuese entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El ente COMPRADOR recibirá la oferta, conferirá el comprobante de recepción por la entrega de esta y anotará, tanto en el recibo como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción

13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre único de la oferta que contiene la propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

a) **Índice de todo el contenido de la oferta**

b) **Información Institucional**

- Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma que representa (esta capacidad de representación o Poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos que se adjunten).
- Copia del instrumento constitutivo de la firma y de corresponder su modificación, del cual surja claramente que su objeto social lo habilita a realizar la prestación requerida, emitido por el organismo correspondiente.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Ecuatoriano.
- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su documento de identidad y copia del RUC.

Oferta presentada por una APCA⁴: En el caso de Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- la Oferta contendrá la información institucional arriba consignadas para cada miembro de la APCA;
- la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
- la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

A los efectos de la evaluación se sumarán los antecedentes de sus integrantes.

c) **Propuesta técnica:**

- Formulario de Presentación de oferta (**Formulario N° 01**).
- Declaración Jurada- Información Empresarial (**Formulario N° 02**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Documentación que acredite la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, cumplan con las especificaciones técnicas y los estándares especificados
- Descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. (**Formulario N° 04**).
- Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta (**Formulario N° 06**).
- Declaración Jurada de ser fabricante o representante o distribuidor directo certificado por el(los) fabricante(s) de las líneas de productos ofertados (*de corresponder*) y/o adujar autorización del Fabricante (**Formulario N° 07**)⁵
- Documentos que acrediten que el Oferente cumple con los siguientes criterios de calificación:

⁴ Esta cláusula solo aplica si se invita a presentar ofertas a una APCA, en caso contrario debe eliminarse, o si se acepta que un oferente complemente su capacidad mediante un contrato de colaboración empresarial, caso contrario debe eliminarse.

⁵ Opcional: El Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el respectivo (Formularios N° 7) para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador. Suprimir sino corresponde

- i) Capacidad financiera: el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: Copia de la Declaración de Impuesto a la Renta presentados al órgano de control respectivo, Nivel de facturación anual promedio mínima de USD 20.000 (Veinte mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en los últimos 3 años.
- ii) Experiencia y Capacidad Técnica: Relación simple de contratos y/u órdenes de compra/servicio que acrediten experiencia en el objeto de la convocatoria máximo tres contratos suscritos en los últimos 3 años por un monto total de US\$ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). (**Formulario N° 03**)
- iii) Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos: Copia de los contratos, facturas o acta de entrega recepción, que demuestren los valores solicitados. Para ello deberá entregar copias simples de dichos documentos.

El no cumplimiento sustancial de los requisitos de calificación i), ii) y iii) establecidos en los párrafos precedentes (Criterios de Calificación) podrá determinar el rechazo de la oferta.

d) Cotización: Lista de Precios

Formulario de Cotización: Lista de precios (**Formulario N° 05**). El precio ofertado deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (a excepción del IVA; el que deberá ser indicado fuera del precio), seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes y de corresponder servicios conexos requeridos en la presente convocatoria.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, no aplica cotización por lotes.

e) Carácter de la Información y documentación presentada:

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

f) Presentación en Copia Simple:

La documentación institucional puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios quien revista tal carácter, deberá presentar la documentación que solicite la SENAGUA mediante oficio, dicha documentación deberá estar debidamente certificada o notariada de igual forma antes de la suscripción del contrato los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente de acuerdo a la legislación ecuatoriana y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia. La presentación en debida forma de la documentación por parte de quien resulte adjudicatario debe ser presentada antes de la suscripción del contrato, su no presentación en forma y tiempo oportunos podrá determinar que se efective la declaración de mantenimiento de oferta.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones que se hubiesen presentado por escrito y en sobre cerrado antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación, y labrará un acta de lo actuado.

15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica, que observará los siguientes parámetros:

a) Confidencialidad:

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.

b) Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Selección.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Selección sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Selección, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los

documentos de Selección mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta o garantía de mantenimiento de oferta si no se acompaña podrá determinar el rechazo de la oferta.

d) Corrección de errores

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y

(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta

e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Selección y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Selección;

(b) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones; y

(c) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos ofrecidos.

Opcional⁶: Si la selección es por lote se deberá precisar que la comparación se hará por lotes y explicar cómo se hará la evaluación y adjudicación. Ej.: Contratos Múltiples: Evaluación por lotes: El COMPRADOR adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior previstos en este documento de selección.

El COMPRADOR:

(a) *evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo requeridos en este Documento de Selección.*

(b) *tendrá en cuenta:*

⁶ Suprimir sino se prevé la cotización por lote.

- (i) *la oferta evaluada más baja para cada lote; y*
- (ii) *la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación del descuento que ofrece el Oferente en su oferta.*

f) Poscalificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Selección y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente

16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por *Total* de los bienes requeridos.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

18. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES

El COMPRADOR no tiene derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente.

19. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna propuesta
- b) Tratándose de un proceso por invitación, se recibieron menos de 3 propuestas válidas.
- c) Si luego de la evaluación, ninguna propuesta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- d) Cuando no se llegue a suscribir un contrato con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

21. CONTRATO

Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el COMPRADOR enviará al Oferente seleccionado el Modelo de Contrato (Sección 5). El Oferente seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días para suscribir el Contrato, computados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Previo a ello, el oferente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Copia del Registro Único de proveedores (RUP).
- b) De haber presentado información en copia simple deberá adecuar su presentación conforme lo requerido en el numeral 13 apartado f) de este documento de selección.
- c) En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia certificada de su documento de identidad y de la constancia que acredite que está habilitado para ejercer el comercio.
- d) En caso de que el adjudicatario sea una asociación, deberá presentar un Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados.

22. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES E INSTALACIÓN

Los bienes serán entregados en las oficinas de la Secretaría del Agua, ubicada en la Av. Toledo N22-286 y Lérica. Quito – Ecuador.

23. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$).

24. PLAZO DE ENTREGA DE LAS BIENES

El plazo máximo de entrega de los bienes requeridos en el/los lugar/es de destino será de **treinta (30)** días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

25. FORMA DE PAGO

El Programa/Proyecto efectuará el pago por los bienes efectivamente entregados una vez otorgada la conformidad por *EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO* y la suscripción del *acta entrega recepción total de bienes* y en un todo de acuerdo con lo previsto en el Contrato, cuyo modelo corre agregado a estos Documentos de Selección.

Para efectos de pago, el PROVEEDOR deberá presentar la factura correspondiente en original y copia así como la guía de remisión suscrita por el encargado de la recepción de los bienes en señal de conformidad. El pago se realizará contra entrega de los bienes y luego del informe de

satisfacción por parte del Administrador del Contrato y suscrita el Acta entrega recepción total de bienes y presentada la factura, en un plazo máximo de diez días.

La moneda de pago es el dólar estadounidense.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, (a excepción del IVA; el que deberá ser indicado fuera del precio). En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

26. GARANTÍA DE LOS BIENES

El PROVEEDOR garantiza: a) que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa, b) que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

La garantía técnica permanecerá vigente durante el período de doce (12) meses, contado a partir de la fecha en que los Bienes, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

La SENAGUA hará uso de la garantía de bienes, en los siguientes casos: cuando exista daños ocasionados por fallas de fabricación o defectos de funcionamiento, exceptuando daños ocasionados por factores externos tales como condiciones ambientales adversas, manipulación indebida del equipo.

Esta garantía técnica consistirá en dar mantenimiento preventivo periódico gratuito a los equipos durante el tiempo de vigencia de la garantía, el mismo que se deberá realizar a través de visitas técnicas cada seis (6) meses, realizar el cambio de las partes afectadas y de ser necesario, el reemplazo completo del equipo sin costo para SENAGUA. En el caso que se produjera un daño que no corresponda al programa de mantenimiento preventivo, se deberá garantizar que se realizarán los trabajos con mano de obra calificada, repuestos originales dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de su notificación. Para ello, la entidad notificará de los daños y una vez que se haya solucionado se pagará contra la presentación de la factura sobre los trabajos efectivamente realizados en los que incluirá los repuestos utilizados.

SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

<i>No. De Artículo</i>	<i>Nombre de los Bienes o Servicios Conexos</i>	<i>Especificaciones Técnicas y Normas (Requerimiento mínimo)</i>
1	GPS	<p><u>Características Físicas y Rendimiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de la pantalla: 272 x 480 pixels • Tipo de pantalla: Pantalla táctil TFT brillante y transreflectiva de 65000 colores, con orientación doble y que puede leerse a la luz del sol • Baterías: Baterías recargables de litio Baterías AA • Duración de la batería: Litio (min 16 horas) AA (min 22 horas) • Clasificación de la resistencia al agua: I Px7 • Receptor de alta sensibilidad: Si • Precisión: +-5 metros • Interfaz del equipo: USB de alta velocidad • Cámara: 8 Mega pixeles, video HD, enfoque automático, flash , georeferencia automática • Altímetro barométrico: Si • Brújula electrónica: Si, tres ejes con inclinación compensada • Transferencia de unidad a unidad: Si <p><u>Mapas y Memoria</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapa Base: Si • Posibilidades de agregar mapas: Si • Memoria interna: 2 GB espacio libre mínimo • Acceso a Tarjetas de datos: Si (la tarjeta Micro SD mínimo de 16 GB No se incluye) • Puntos de interés personalizados: Si • Waypoints: 4000 mínimo • Rutas: 200 mínimo • Track log: 10.000 puntos - 200 tracks mínimo <p><u>Funciones de actividades al aire libre.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación automática de rutas: Si • Modo geocaching: Si • Cálculo de áreas: Si • Visor de imágenes: Si

		<p><u>Características adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología inalámbrica Bluetooth: Si • Conectividad WI-FI: Si • Conectividad ANT: Si • Soporte GNSS: Si (GPS + GLONASS) • Near Field communication (NFC): Si • Micrófono interno para grabación de audio: Si • Soporte multimedia (Audio y Video, reproductor de MP3, reproductor Video): Si • Sensor UV: Si • Sistema Operativo: Si, según equipo. <p>Accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cable USB: Si • Cargador de Batería: Si • Guía de Inicio Rápido: Si • Estuche: Si • Disponibilidad de Partes y piezas sujetos a reemplazo: Si • Garantía contra defectos de fabricación: 1 año
--	--	--

Descripción detallada de las ET

Dentro del marco de obligaciones que tiene la Subsecretaría de Agua Potable se hace necesario la dotación de diferentes equipos y herramientas que permitan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a esta Subsecretaría como GPS, entre otros instrumentos y herramientas necesarios para el cumplimiento de la asistencia técnica y el control de la normativa del técnica, aún más en todos los procesos de fortalecimiento y capacitación que la Subsecretaría viene desarrollando en las nueve (9) Demarcaciones y Centros de Atención al Ciudadano, así como también a la comunidad a través de la capacitación a los Prestadores del servicio tanto público como comunitario existentes en el Ecuador.

Otra de las actividades claramente definidas en el Manual de Procesos es el levantamiento de información geo referenciada que alimente el sistema de Información Nacional de Recursos Hídricos, particularmente en el módulo de agua potable, en donde una de las variables importantes es la ubicación exacta de las captaciones, plantas de tratamiento, redes de distribución y otros puntos técnicamente importantes para la evaluación de los sistemas, razón suficiente para justificar la adquisición de equipos GPS, toda vez que esta información permitirá generar política pública que ayude a las comunidades a mejorar sus condiciones de vida a través de la optimización de la distribución de fuentes.

Nota para la preparación de las Especificaciones Técnicas (ET): En esta Sección el COMPRADOR debe incluir la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y

Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

Se deben precisar claramente a las condiciones técnicas de los bienes, debe indicarse las condiciones necesarias para el funcionamiento del Bien, como todo servicio conexo que se requiera. En esta sección deberá detallarse lo referente a garantía, soporte técnico/capacitación de ser el caso, plazo de entrega, entre otros.

En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el Contrato se disponga otra cosa.

Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberán estar seguidas de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”.

LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

*[El COMPRADOR completará este cuadro, excepto por la columna “**Fecha de entrega ofrecida por el Oferente**” la cual será completada por el Oferente]*

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente <i>[a ser proporcionada por el Oferente]</i>
1	GPS Portátiles	18	Unidad	Av. Toledo N22-286 y Lérica.	NO APLICA	30 días	

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos: El COMPRADOR deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de selección y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas. La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión.

SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTAS

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO N° 03: RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRAS Y FACTURAS

FORMULARIO N° 04: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS Y LISTA DE BIENES

FORMULARIO N° 05. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 06: DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

FORMULARIO N° 07: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° PRSNM2-4-CP-B-004-PROSANEAMIENTO-2016

Fecha: -----

Señores

PROSANEAMIENTO BID

Ecuador.-

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° PRSNM2-4-CP-B-004- PROSANEAMIENTO-2016, por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lita de Bienes y Plan de Entrega) y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*-----

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: _____
(Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (a excepción del IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de _____ (___) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____
[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes y prestar los servicios en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Selección así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa/Proyecto no está obligada a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa/Proyecto se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (.....*Domicilio*).

Quito, de del ____

Firma y sello del postor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° PRSNM2-4-CP-B-004-PROSANEAMIENTO-2016

ADQUISICIÓN DE 18 GPS PORTÁTILES

Señores

PROSANEAMIENTO BID

Ecuador.-

El que suscribe, Representante Legal de, identificado con Documento de Identidad N°, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
R.U.C.		Teléfono		Fax	
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS					
Localidad		Ficha		Asiento	
Fecha de Inscripción					

Información del Representante Legal:

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

Ecuador, ... de del

Firma y sello del postor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

Opcional: Solo aplica si se invita a presentar oferta a Asociación en Participación o Consorcio

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]</i>

<p><i>Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio [indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i></p>
<p><i>Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: [indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i></p>
<p><i>Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]</i></p>
<p><i>Información sobre el representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio:</i></p> <p><i>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i></p> <p><i>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i></p> <p><i>Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i></p> <p><i>Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i></p>

Ecuador, ... de del

Firma y sello del postor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 03: RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRAS Y FACTURAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° PRSNM2-4-CP-B-004-PROSANEAMIENTO-2016

ADQUISICIÓN DE 18 GPS PORTÁTILES

Nombre o razón social del proveedor:....., debidamente representado por..... identificado con LE/DNI N°. , declara bajo juramento que de acuerdo al Testimonio de Constitución, la fecha de inicio de actividades de la empresa es _____ (dd/mm/aa), por lo que tenemos _____ años de antigüedad en el rubro, en prestaciones similares al objeto de la presente convocatoria.

RELACIÓN DE CONTRATOS

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA/ FACTURAS		DE DE MONTO
					Inicio	Final	

Nota: El detalle de su experiencia deberá estar sustentado con la presentación de copia de los contratos; órdenes de compra, facturas canceladas y/o cualquier documento que acredite el cumplimiento de la prestación realizada, y autorización al COMPRADOR para solicitar referencias.

Firma y sello del postor
(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 04: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS Y LISTA DE BIENES

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° *PRSNM2-4-CP-B-004-PROSANEAMIENTO-2016*

ADQUISICIÓN DE 18 GPS PORTÁTILES

(El Oferente deberá tomar en cuenta las condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas)

ITEM/LOTE/PAQUETE/TOTAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
18 GPS	<p><u>Características Físicas y Rendimiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de la pantalla: 272 x 480 pixels • Tipo de pantalla: Pantalla táctil TFT brillante y transflectiva de 65000 colores, con orientación doble y que puede leerse a la luz del sol • Baterías: Baterías recargables de litio Baterías AA • Duración de la batería: Litio (min 16 horas) AA (min 22 horas) • Clasificación de la resistencia al agua: I Px7 • Receptor de alta sensibilidad: Si • Precisión: +-5 metros • Interfaz del equipo: USB de alta velocidad • Cámara: 8 Mega pixeles, video HD, enfoque automático, flash , georeferencia automática • Altímetro barométrico: Si • Brújula electrónica: Si, tres ejes con inclinación compensada • Transferencia de unidad a unidad: Si 	

	<p><u>Mapas y Memoria</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Mapa Base: Si• Posibilidades de agregar mapas: Si• Memoria interna: 2 GB espacio libre mínimo• Acceso a Tarjetas de datos: Si (la tarjeta Micro SD mínimo de 16 GB No se incluye)• Puntos de interés personalizados: Si• Waypoints: 4000 mínimo• Rutas: 200 mínimo• Track log: 10.000 puntos - 200 tracks mínimo <p><u>Funciones de actividades al aire libre.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Creación automática de rutas: Si• Modo geocaching: Si• Cálculo de áreas: Si• Visor de imágenes: Si <p><u>Características adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Tecnología inalámbrica Bluetooth: Si• Conectividad WI-FI: Si• Conectividad ANT: Si• Soporte GNSS: Si• Near Field communication (NFC): Si• Micrófono interno para grabación de audio: Si	
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none">• Soporte multimedia (Audio y Video, reproductor de MP3, reproductor Video): Si• Sensor UV: Si• Sistema Operativo: Si, según equipo. <p>Accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cable USB: Si• Cargador de Batería: Si• Guía de Inicio Rápido: Si• Estuche: Si• Disponibilidad de Partes y piezas sujetos a reemplazo: Si• Garantía contra defectos de fabricación: 1 año	
--	---	--

FORMULARIO N° 05. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° PRSNM2-4-CP-B-004-PROSANEAMIENTO-2016

ADQUISICIÓN DE 18 GPS PORTÁTILES

NOMBRE DEL OFERENTE:

ITEM / LOTE	DESCRIPCION	LUGAR DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL BIEN	PRECIO TOTAL
1						
2						
3						
	TOTAL					

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes y servicios conexos requeridos (*si no se solicitan servicios conexos eliminar referencia a ellos en todo el Documento de Selección*).

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, (a excepción del IVA; el que deberá ser indicado fuera del precio).

PLAZO DE ENTREGA:.....LUGAR DE ENTREGA.....

Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 06: DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del COMPRADOR]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIO N° 07: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su oferta, si así se establece en estos documentos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de Precios No.: *[indicar el número del proceso]*

A: *[indicar el nombre completo del COMPRADOR]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de ____ *[fecha de la firma]*

SECCION 05: MODELO DE CONTRATO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° PRSNM2-4-CP-B-004-PROSANEAMIENTO-2016

ADQUISICIÓN DE 18 GPS PORTÁTILES

Conste por el presente documento, denominado en adelante el Contrato, que celebran de una parte el Programa/Proyecto <Indicar nombre>, con R.U.C _____, debidamente representado por el Sr. <Indicar nombre>, con domicilio en <Indicar dirección>, Republica del Ecuador, en adelante denominado EL COMPRADOR, y por la otra parte, con R.U.C. N°, con domicilio en, debidamente representada por el Sr(a)., identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°, según poderde, en adelante denominado EL PROVEEDOR, acuerdan en los términos y condiciones que se señalan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Contrato de Préstamo suscripto entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Republica de Ecuador, se determinan las políticas bajo las cuales se ejecutarán los proyectos que forman parte del Programa (*Consignar datos específicos*)

En virtud de lo dispuesto en el Art. 3 de la LOSNCP, que específicamente establece que “*En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.*”, el proceso de selección y contrato que se suscribe en consecuencia, se someterá a la normativa que en la especie resulta aplicable en los términos del Contrato de Préstamo arriba referido

Dentro del Plan Anual de Contrataciones de la COMPRADOR, se contempla la Adquisición de 18 GPS Portátiles.

En el marco expuesto se celebró el proceso de Comparación de Precios N° <Indicar N° proceso>, en el cual resultara adjudicado (*Consignar datos del Proveedor*) en adelante “el PROVEEDOR” por presentar la oferta evaluada más baja y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta de la certificación Presupuestaria No. _____

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la Adquisición de 18 GPS PORTATILES para el Programa/Proyecto <Indicar nombre>, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de Comparación de Precios N° (*indicar datos específicos*), que integran el mismo.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR se obliga a ejecutar el presente contrato en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, contados desde el día siguiente de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

A.- MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente Contrato es por la suma de..... *(Consignar precio total y definitivo por el cual se realizó la adjudicación.....)* *Dólares de los Estados Unidos de América.* Dicho monto incluye todos los costos y utilidades para EL PROVEEDOR, gastos por transporte, seguros, movilización y/u otros que pudieran corresponder. El precio incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, (a excepción del IVA; el que deberá ser indicado fuera del precio). En consecuencia, el proveedor será el único responsable de los mismos.

Los precios ofertados no están sujetos a reajuste alguno.

ITEM / LOTE	DESCRIPCION	LUGAR DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL BIEN	PRECIO TOTAL
1	GPS PORTÁTILES		18	UND		
	TOTAL					

B.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El COMPRADOR pagará al PROVEEDOR el valor del Contrato de la siguiente forma:

Pago del (100 %) del valor del contrato a la entrega de los bienes y prestación de servicios conexos, previa aceptación de estos, el

La moneda de pago es el dólar estadounidense.

EL COMPRADOR efectuará los pagos al PROVEEDOR mediante transferencias bancarias vía para lo cual el Contratista señala que opera con el Banco _____ *(nombre de la Institución Financiera)* Cuenta No. _____.

El pago se efectuará luego de emitida la conformidad correspondiente por parte del COMPRADOR, previa presentación de los comprobantes de pagos respectivos. Para que proceda el pago, EL PROVEEDOR deberá haber entregado los bienes correspondientes en tiempo y forma conforme a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas establecidas en los lineamientos.

En caso de existir observaciones respecto de los bienes entregados, el COMPRADOR dará aviso al PROVEEDOR en el plazo de 15 días y el PROVEEDOR deberá reponerlos en un plazo no mayor a 15 días. Luego de ello EL COMPRADOR deberá expedirse en un plazo máximo de 30 días. En el caso que EL PROVEEDOR no cumpliera a cabalidad con la subsanación dentro del plazo establecido, EL COMPRADOR podrá resolver el Contrato, de

acuerdo con lo establecido en la cláusula Resolución del Contrato sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Programa/Proyecto en sus relaciones con el PROVEEDOR estará representada por el Administrador del Contrato (*Consignar dato específico _____*). El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

CLÁUSULA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR no podrá revelar ni utilizar ninguna información confidencial o de propiedad de EL COMPRADOR relacionada con la ejecución de este contrato o de las actividades u operaciones de EL COMPRADOR sin el consentimiento previo por escrito de este último.

El PROVEEDOR se compromete a mantener en reserva, y no revelar a tercero alguno sin previa conformidad escrita de EL COMPRADOR, toda información que le sea suministrada por esta última, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA: PRÓRROGAS DE PLAZO

EL COMPRADOR, podrá prorrogar el plazo estipulado en el Contrato, siempre que el PROVEEDOR así lo solicite, por escrito y justificando los motivos de la solicitud dentro de los siete (07) días siguientes a la fecha del hecho que motiva la solicitud, en los siguientes casos:

- a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por EL COMPRADOR.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y que impide el cumplimiento de la obligación (Ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se considera caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (Ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueo de carreteras, revoluciones, etc.).

- b) Cuando EL COMPRADOR ordene por escrito la ejecución de prestaciones adicionales que conlleven a ampliar el plazo de entrega.

Si se presentase una situación de caso fortuito o fuerza mayor EL PROVEEDOR notificará a EL COMPRADOR de inmediato y por escrito la situación y sus causas. Salvo que EL COMPRADOR instruya a EL PROVEEDOR por escrito, éste continuará cumpliendo sus obligaciones del Contrato en la medida en que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios a su alcance cumplir aquellas no afectadas por la situación de caso fortuito o fuerza mayor.

CLÁUSULA OCTAVA: SUBCONTRATACIÓN O CESIÓN

EL PROVEEDOR no podrá subcontratar o ceder este contrato o sus subcontratos, ni ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de EL COMPRADOR siempre que las prestaciones parciales que EL PROVEEDOR subcontrate con terceros no excedan del (*Consignar %_____ por ciento (___%)*) de las prestaciones derivadas del Contrato original. NO APLICA

CLÁUSULA NOVENA: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su expiración, EL PROVEEDOR indemnizará a EL COMPRADOR por los daños y perjuicios ocasionados como resultado de cualquier incumplimiento que se derive de las obligaciones del presente Contrato, de sus subcontratos y/o de su personal, respectivamente. Asimismo, EL PROVEEDOR se hará responsable por cualquier acto ilícito cometido por su personal o el de sus sub-contratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El contrato se regirá por las leyes del Ecuador, y el idioma del contrato será el castellano.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL COMPRADOR le aplicará al PROVEEDOR una penalidad de cero punto uno por ciento (0.1%) por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del porcentaje de avance que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes, o ambas, por mutuo acuerdo, pueden poner fin al contrato por un hecho sobreviniente a la suscripción del mismo, siempre que se encuentre previsto expresamente en las Bases, en el contrato o en las normas respectivas.

Por igual motivo, se puede resolver el contrato en forma parcial, dependiendo de los alcances del incumplimiento, de la naturaleza de las prestaciones, o de algún otro factor relevante, siempre y cuando sea posible sin afectar el contrato en su conjunto.

Son causales de resolución del presente contrato las siguientes:

- a) Por incumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.
- b) Por causas de fuerza mayor y casos fortuitos, debidamente comprobados.
- c) Por haber acumulado el monto máximo de la Penalidad por Mora.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESCISIÓN POR CONVENIENCIA

El COMPRADOR podrá, previo aviso al PROVEEDOR, resolver unilateralmente este contrato, entera o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. El aviso de rescisión indicará que la resolución es por conveniencia del COMPRADOR, la medida en la cual la prestación del PROVEEDOR conforme al contrato se termina y la fecha a la cual dicha resolución será efectiva.

Una vez recibido el aviso de la resolución, el PROVEEDOR tomará medidas inmediatas para cerrar de una manera rápida y ordenada la ejecución de cualquier obligación conforme al contrato, reducirá los costes a un mínimo y no deberá emprender ningún nuevo compromiso futuro a partir de la fecha de recepción del aviso de resolución.

En caso de resolución por conveniencia, el COMPRADOR deberá pagar al PROVEEDOR por los gastos necesarios para la terminación pronta y ordenada del trabajo y por el coste de los trabajos necesarios que el COMPRADOR pueda solicitar al PROVEEDOR completar.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En caso de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación de las cláusulas del presente Contrato, éste deberá ser interpretado en sentido integral de acuerdo a lo expresado en su texto, las bases integradas y especificaciones técnicas y, propuesta técnica y económica que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MODIFICACIÓN

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones del presente Contrato mediante acuerdo expreso (por escrito) entre ambas Partes, a través de la Adenda respectiva.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier disputa que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato, será resuelta por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de que éstas no lo solucionen amigablemente, se estará a lo consignado seguidamente

Resolución de conflictos

Para hallar una solución a cualquier reclamación, cuestión debatible o controversia que pudiera surgir en la ejecución del presente Contrato o en relación con éste, o en caso de que ocurriera incumplimiento alguno del presente Contrato, se procederá de la manera siguiente (*escoger según corresponda*)

Proveedor Local:

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito.

Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en la ciudad de Quito..

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana.

Contratista local es la persona jurídica o natural con domicilio o sede principal de sus negocios dentro del territorio de la República del Ecuador

Proveedor Extranjero:

Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la UNCITRAL.”

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con tres (03) días calendario de anticipación.

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA: PRACTICAS PROHIBIDAS.

Las partes manifiestan que conocen y que se comprometen a aplicar y cumplir estrictamente las prescripciones sobre Prácticas Prohibidas que corren agregadas al Apéndice I como formando parte del Documento de Selección

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente Contrato en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y validez el Sr (a).
....., en representación legal de EL COMPRADOR, y el Sr(a).
.....en representación legal de EL PROVEEDOR, en Quito a los.....
días del mes de..... de

POR EL COMPRADOR	POR EL PROVEEDOR
Firma:	Firma: